



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3ª REUNIÓN – MANIFESTACIONES EN MINORÍA
MAYO 7 DE 2014

PERÍODO 132º

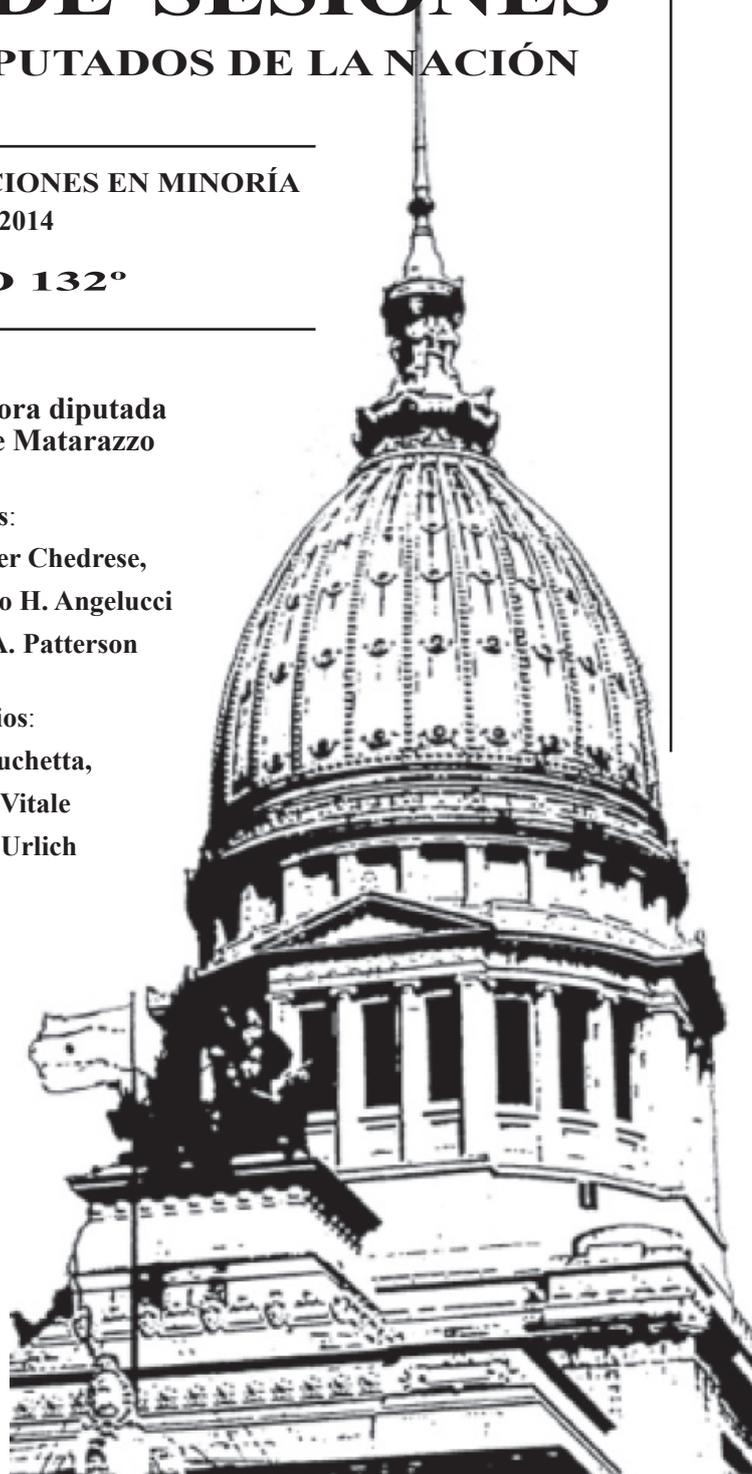
**Presidencia de la señora diputada
Norma A. Abdala de Matarazzo**

Secretarios:

licenciado **Lucas Javier Chedrese**,
contador público **Ricardo H. Angelucci**
e ingeniero **Ricardo A. Patterson**

Prosecretarios:

doña **Marta A. Luchetta**,
doctor **Julio C. Vitale**
y doctor **Carlos Urlich**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGUILAR, Lino Walter
 ALEGRE, Gilberto Oscar
 ALFONSÍN, Ricardo
 ALONSO, Laura
 ARENAS, Berta Hortensia
 ARGUMEDO, Alcira Susana
 ASSEFF, Alberto Emilio
 BALDASSI, Héctor Walter
 BARCHETTA, Omar Segundo
 BARLETTA, Mario Domingo
 BAZZE, Miguel Ángel
 BERGMAN, Sergio Alejandro
 BIANCHI, Ivana María
 BIELLA CALVET, Bernardo José
 BINNER, Hermes Juan
 BRIZUELA del MORAL, Eduardo S.
 BROWN, Carlos Ramón
 BULLRICH, Patricia
 BURGOS, María Gabriela
 CÁCERES, Eduardo Augusto
 CAMAÑO, Graciela
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, María Soledad
 CASERIO, Carlos Alberto
 CICALIANI, Alicia Mabel
 COBOS, Julio César Cleto
 CORTINA, Roy
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 D'AGOSTINO, Jorge Marcelo
 D'ALESSANDRO, Marcelo Silvio
 DAER, Héctor Ricardo
 DE FERRARI RUEDA, Patricia
 DE GENNARO, Víctor Norberto
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DEL CAÑO, Nicolás
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DUCLÓS, Omar Arnaldo
 DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
 ESPER, Laura
 FABIANI, Eduardo Alberto
 FIAD, Mario Raymundo
 GARRIDO, Manuel
 GIMÉNEZ, Patricia Viviana
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUSTOZZI, Rubén Darío
 GONZÁLEZ, Gladys Esther
 GRIBAUDO, Christian Alejandro
 GUTIÉRREZ, Héctor María
 GUZMÁN, Sandro Adrián
 JAVKIN, Pablo Lautaro
 JUÁREZ, Myrian del Valle
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 LAGORIA, Elia Nelly
 LINARES, María Virginia
 LÓPEZ, Pablo Sebastián
 LOUSTEAU, Martín
 LOZANO, Claudio Raúl
 MAC ALLISTER, Carlos Javier
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Oscar Ariel
 MESTRE, Diego Matías
 MOYANO, Juan Facundo
 NEGRI, Mario Raúl
 OLIVARES, Héctor Enrique
 PASTORI, Luis Mario
 PERALTA, Fabián Francisco
 PÉREZ, Adrián

PETRI, Luis Alfonso
 PINEDO, Federico
 PITROLA, Néstor Antonio
 PLAINI, Francisco Omar
 PORTELA, Agustín Alberto
 PRADINES, Roberto Arturo
 PUCHETA, Ramona
 RICCARDO, José Luis
 ROGEL, Fabián Dulio
 SALINO, Fernando Aldo
 SANTÍN, Eduardo
 SCAGLIA, Gisela
 SCHWINDT, María Liliana
 SCIUTTO, Rubén Darío
 SEMHAN, María de las Mercedes
 SOLÁ, Felipe Carlos
 SPINOZZI, Ricardo Adrián
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STURZENEGGER, Federico Adolfo
 TOLEDO, Susana María
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TORRES DEL SEL, Miguel Ignacio
 TORROBA, Francisco Javier
 TRIACA, Alberto Jorge
 TROIANO, Gabriela Alejandra
 TUNDIS, Mirta
 VALDES, Gustavo Adolfo
 VALINOTTO, Jorge Anselmo
 VAQUIÉ, Enrique Andrés
 VILLATA, Graciela Susana
 ZABALZA, Juan Carlos

AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:

BURYAILE, Ricardo
 CANO, José Manuel

AUSENTES, CON LICENCIA:

TINEO, Javier Héctor

AUSENTES, CON AVISO:

ABRAHAM, Alejandro
 ALONSO, María Luz
 ARREGUI, Andrés Roberto
 AVOSCAN, Herman Horacio
 BALCEDO, María Esther
 BARDEGGIA, Luis María
 BARRETO, Jorge Rubén
 BASTERRA, Luis Eugenio
 BEDANO, Nora Esther
 BIANCHI, María del Carmen
 BIDEGAIN, Gloria Mercedes
 BOYADJIAN, Graciela Eunice
 BRAWER, Mara
 BROMBERG, Isaac Benjamín
 CABANDIÉ, Juan
 CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric
 CANELA, Susana
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, Guillermo Ramón
 CARRILLO, María del Carmen
 CARRIZO, Nilda Mabel
 CASAÑAS, Juan Francisco
 CASELLES, Graciela María
 CASTRO, Sandra Daniela
 CEJAS, Jorge Alberto
 CIAMPINI, José Alberto
 CLERI, Marcos
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CONTRERA, Mónica Graciela
 COSTA, Eduardo Raúl

CREMER DE BUSTI, María Cristina
 DAS NEVES, Mario
 DATO, Alfredo Carlos
 DE MENDIGUREN, José Ignacio
 DE PEDRO, Eduardo Enrique
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DOMÍNGUEZ, Julián Andrés
 DONKIN, Carlos Guillermo
 EHCOSOR, María Azucena
 ELORRIAGA, Osvaldo Enrique
 FELETTI, Roberto José
 FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo R.
 FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
 FERREYRA, Araceli
 FRANCONI, Fabián Marcelo
 GAGLIARDI, Josué
 GAILLARD, Ana Carolina
 GALLARDO, Miriam Graciela del Valle
 GARCÍA, Andrea Fabiana
 GARCÍA, María Teresa
 GDANSKY, Carlos Enrique
 GERVASONI, Lautaro
 GIACCONE, Claudia Alejandra
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GILL, Martín Rodrigo
 GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZÁLEZ, Verónica Evangelina
 GRANADOS, Dulce
 GROSSO, Leonardo
 GUCCIONE, José Daniel
 GUTIÉRREZ, Mónica Edith
 HARIPE, Gastón
 HELLER, Carlos Salomón
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERRERA, José Alberto
 IANNI, Ana María
 INSAURRALDE, Martín
 ISA, Evita Nélida
 JUÁREZ, Manuel Humberto
 JUNIO, Juan Carlos Isaac
 KOSINER, Pablo Francisco Juan
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LARROQUE, Andrés
 LEVERBERG, Stella Maris
 LOTTO, Inés Beatriz
 MADERA, Teresita
 MAGARIO, Verónica María
 MAJDALANI, Silvia Cristina
 MALDONADO, Víctor Hugo
 MARCÓPULOS, Juan Fernando
 MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José
 MARTÍNEZ, Oscar Anselmo
 MARTÍNEZ, Soledad
 MASSA, Sergio Tomás
 MAZURE, Liliana Amalia
 MENDOZA, Mayra Soledad
 MENDOZA, Sandra Marcela
 METAZA, Mario Alfredo
 MOLINA, Manuel Isauro
 MONGELÓ, José Ricardo
 MORENO, Carlos Julio
 MÜLLER, Edgar Raúl
 NAVARRO, Graciela
 OLIVA, Cristian Rodolfo

OPORTO, Mario Néstor	RIESTRA, Antonio Sabino	SEGARRA, Adela Rosa
ORTIZ CORREA, Marcia Sara María	RÍOS, Liliana María	SEMINARA, Eduardo Jorge
ORTIZ, Mariela	RISKO, Silvia Lucrecia	SIMONCINI, Silvia Rosa
PAIS, Juan Mario	RIVAROLA, Rubén Armando	SOLANAS, Julio Rodolfo
PARRILLI, Nanci María Agustina	RIVAS, Jorge	SORIA, María Emilia
PASTORIZA, Mirta Ameliana	ROBERTI, Alberto Oscar	SOTO, Gladys Beatriz
PEDRINI, Juan Manuel	ROMERO, Oscar Alberto	TEJEDOR, Miguel Ángel
PÉREZ, Martín Alejandro	ROSSI, Blanca Araceli	TENTOR, Héctor Olindo
PERIÉ, Julia Argentina	RUBIN, Carlos Gustavo	TOMAS, Héctor Daniel
PEROTTI, Omar Ángel	RUIZ, Aída Delia	TOMASSI, Néstor Nicolás
PERRONI, Ana María	SACCA, Luis Fernando	UÑAC, José Rubén
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	SAN MARTÍN, Adrián	VILARIÑO, José Antonio
PUIGGRÓS, Adriana Victoria	SÁNCHEZ, Fernando	VILLA, José Antonio
RAIMUNDI, Carlos	SANTILLÁN, Walter Marcelo	VILLAR MOLINA, María Inés
RASINO, Élica Elena	SCHIARETTI, Juan	ZAMARREÑO, María Eugenia
RECALDE, Héctor Pedro	SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	ZIEBART, Cristina Isabel
REDCZUK, Oscar Felipe	SCOTTO, Silvia Carolina	ZIEGLER, Alex Roberto

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (13ª reunión, período 131º) de fecha 4 de diciembre de 2013.

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 3.)
2. **Apéndice:**
 - A. **Pedido** de sesión especial. (Pág. 18.)
 - B. **Convocatoria** a sesión especial. (Pág. 19.)
 - C. **Nota** de Prosecretaría Parlamentaria. (Pág. 20.)
 - En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de 2014, a la hora 11:

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – No habiéndose conformado el quórum reglamentario, declaro fracasada la sesión especial.¹

Antes de dar la palabra para formular expresiones en minoría, por Secretaría se dará lectura del artículo 36 bis del Reglamento.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Dice así: “Fracasada la sesión especial convocada en los términos del artículo 35, el presidente autorizará expresiones en minoría de los diputados que hayan suscripto la nota de convocatoria, quienes podrán hacer uso de la palabra por un lapso de cinco minutos por cada uno de los bloques representados en la reunión. En caso de pertenecer la totalidad de los peticionantes al mismo

bloque, quien lo represente podrá hacer uso de la palabra por el término de quince minutos.

”Los bloques que no hayan suscripto la nota de convocatoria podrán hacer uso de la palabra por cinco minutos.

”Las expresiones en minoría serán incorporadas al Diario de Sesiones y deberán contar con los mismos recursos y medios que las sesiones ordinarias.”

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señora presidenta: en primer lugar, con el objeto de organizar el trámite de esta sesión en minoría, agradeciéndole la responsabilidad de presidirla, le informo que en mi condición de presidente de bloque haré uso de la palabra durante cinco minutos en nombre de mi bancada, solicitando que haya igualdad de tiempo para cada uno de los bloques que compartimos este reclamo y hoy estamos presentes en el recinto.

En segundo término, quiero rescatar el valor de la presencia de 96 colegas de diferentes bloques... (*aplausos*)... que, a pesar de nuestras diferencias, prácticamente desde 2011 venimos persistiendo en la necesidad de que el gobierno salga de la ceguera y aborde definitivamente este “impuestazo” al salario que cada día crece y compromete más el ingreso de los trabajadores y de los sectores que menos tienen.

Tercero, recuerdo que desde 2011 distintos bloques han presentado treinta y cinco proyectos con el mismo objetivo. Se realizaron

1. Véase el texto de la nota de pedido de sesión especial convocada por varios señores diputados, en número reglamentario, de la correspondiente resolución de Presidencia y de nota de la Prosecretaría Parlamentaria en el Apéndice. (Pág. 18)

aproximadamente diez pedidos de sesión especial, y en una audiencia pública que el año pasado se hizo en el edificio anexo de esta Cámara hubo ciento diez firmas de legisladores de todos los bloques, más la presencia de la CTA y la CGT reclamando al gobierno exactamente lo mismo.

Está claro que no sólo ha hecho oídos sordos sino que ignora el reclamo, evade la discusión, no quiere dar un debate de fondo ni utilizar un mecanismo de actualización automática en un proceso inflacionario que se preanuncia por arriba del 35 por ciento para este año, y quiere resolver los problemas fiscales a costa del bolsillo de los asalariados y de los que menos tienen con este verdadero “impuestazo”.

Hoy venimos a reclamar, y nuestra intención —obviamente creo la de todos los colegas— es estar sentados aquí todos los miércoles el tiempo que sea necesario para levantar la voz a fin de presionar, exigir y que diariamente le suene en la cabeza al gobierno que no se puede andar haciendo progresismo trucho, construyendo un discurso que está alejado de la realidad y que atenta contra el ingreso verdadero y cotidiano de los trabajadores.

Se han presentado diversos proyectos, pero entre los bloques estamos trabajando con el objeto de consensuar un solo texto. Creo que en poco tiempo eso va a ser posible, aunque vale formular una aclaración. Cualquier bloque o grupo de diputados puede solicitar la realización de sesiones especiales, y ni en este caso ni en ningún otro existe ánimo de excluir a nadie. Así no los hayamos formulado, nosotros estamos para acompañar todos los pedidos de sesión especial que tengan que ver con una reivindicación legítima y quieran torcer la voluntad caprichosa del gobierno de no querer atender un reclamo de esta dimensión.

Este es un día muy importante, significativo; estaremos presentes todos los miércoles y esperemos que no seamos parte de una negociación de la política de espectáculo que hace el gobierno de acuerdo con los momentos que esté viviendo, para con un “decretazo” querer regularizar una situación que ha producido un deterioro enorme en el bolsillo de los que menos tienen. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Triaca. — Señora presidenta: estamos acá reunidos porque el gobierno no quiere enfrentar una situación que desde hace muchos años venimos reclamando.

La inflación es una palabra que no quiere ser reconocida por el oficialismo, y eso hace que los desajustes que vemos permanentemente, en particular en los temas tributarios, incorporen cotidianamente personas que no deberían estar alcanzadas por los impuestos que queremos discutir. El gobierno no quiere escuchar; trata de resolver estas cosas después, tarde, y lo hace de manera directa a través de decretos, como lo ha hecho el año pasado. Pero la inflación sigue avanzando y se siguen incorporando nuevos trabajadores por el impacto de estos tributos.

Pero no sólo se trata del mínimo no imponible de ganancias, o de discutir las actualizaciones. Tenemos infinidad de proyectos que hemos presentado en los últimos años, donde tratamos de contemplar claramente lo que le pasa al gobierno en materia de recaudación. Nuestros proyectos avanzan no solamente en una actualización a partir de los coeficientes de variación salarial sino también de los índices de recaudación, para que el oficialismo no tenga la oportunidad de decir que no contemplamos las arcas públicas.

También hay que trabajar sobre la actualización del impuesto sobre los bienes personales; sin duda es un tema que está pendiente. Esto afecta a familias de clase media que quizás no deberían estar pagando ese tributo, y cada vez lo hacen por montos mayores.

También hacemos un reclamo por el ajuste de los estados contables. Cada vez se está pagando más por el impuesto a las ganancias, con los adelantos correspondientes, y esto se materializa en mayores niveles de recaudación y menor actividad. Me parece que estamos favoreciendo al Estado mientras el sector privado viene reduciendo el desarrollo de su actividad.

Estos reclamos no lo hacen solamente los distintos bloques sino también las centrales obreras de todo tipo, y también las asociaciones de jubilados y pensionados de la Argentina. Me parece que es un reclamo justo y es

hora de escuchar y atender propuestas, como lo venimos haciendo. Nosotros vamos a seguir trabajando en ese sentido y queremos hacerlo de la mejor manera. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señora presidenta: los que convocamos a esta sesión especial venimos a pedir la suba del mínimo no imponible, que está apretando decididamente a toda la clase media argentina, y está obligando a las pymes a despedir trabajadores.

Esta presión impositiva que termina en desempleo, que castiga a los sectores asalariados y a los sectores de jubilados, no es reconocida por el partido que dice representar a los trabajadores, a los jubilados y a los pensionados, que es la totalidad del Frente para la Victoria.

Esto es una vergüenza, y demuestra dos cosas. Primero, que el Frente para la Victoria sólo recibe órdenes de la presidenta de la Nación, y en consecuencia la mayoría de este Parlamento no respeta a esta institución como lugar de decisión en materia impositiva, tal como lo manda la Constitución Nacional.

La segunda cuestión es que nosotros sabíamos que no íbamos a llegar a reunir el quórum. Vinimos a presionar a la señora presidenta de la Nación para que aumente el mínimo no imponible y elimine la escala porque la clase media no da más, las pymes no dan más, y los únicos que producen trabajo en la Argentina en serio son en el 80 por ciento esa clase media. Por lo tanto, con la ausencia del Frente para la Victoria y sus aliados, lo que están logrando es el despido masivo de empleados y el quiebre y el empobrecimiento de las pymes en la Argentina.

Finalmente, recuerdo que un presidente del Partido Justicialista –que es lo mismo; se llame Frente para la Victoria o como se llame– de esta Cámara de Diputados un día, en un acto de confesión, me dijo lo siguiente: “Mire, Carrió: hicimos el mayor negocio de la Argentina. Construimos una fábrica de pobres en el conurbano bonaerense para mantener el poder, y nos fue bien.” ¿Qué quieren ahora? ¿Ampliar la fábrica de pobres para mantener el poder en la Argentina? *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señora presidenta: estamos aquí presentes en un acto de coherencia con nuestro pensamiento expresado en tres proyectos que ha presentado el Frente Renovador en función de lo que constituye una evidente injusticia que está basada principalmente en la negación que durante muchísimo tiempo tuvo el gobierno nacional en relación con la inflación creciente de la Argentina.

Dicha negación, que en realidad es una estafa a todos los que trabajan, pagan impuestos y viven en nuestro país, generó –como uno de los subproductos más injustos– esta imposición de ganancias a trabajadores que apenas alcanzan a tener un salario digno.

Junto a los demás bloques hemos elaborado tres iniciativas, aunque cada uno presentó sus propios proyectos. En ese sentido, hemos propuesto que se actualicen automáticamente a través del Régimen de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores –RIPTE– tanto las escalas del impuesto a las ganancias –empezando obviamente por el mínimo imponible– como las otras formas de pago, es decir, autónomos, el régimen simplificado para pequeños contribuyentes o el mínimo a partir del cual se paga impuesto a la riqueza o, como se conoce, sobre los bienes personales.

También hemos tratado de cubrir con responsabilidad algún bache fiscal posible haciendo que la renta especulativa, es decir, la de aquellos que no la ganan trabajando sino que simplemente tienen más datos o la viveza necesaria –lo cual no constituye delito pero genera una ganancia por la que tienen que pagar en igual o mayor medida que otras–, pague impuesto a las ganancias. Me refiero a los juegos con acciones, bonos, letras, títulos, etcétera.

También hemos tratado de apoyar la generación de empleo en esos mismos proyectos, y lo hicimos a través de la desgravación del impuesto a las ganancias para todas aquellas inversiones que estuvieran vinculadas a la ampliación de la capacidad productiva en el mismo año en que se debería pagar dicho tributo o a la incorporación de tecnología definida, tal cual lo establecen las leyes específicas para las pymes, que también tienen sus normas especí-

ficas, ya que no hay discusión sobre el tipo de actos y empresas de las que hablamos.

Queremos que se desgraven esas reinversiones porque apuntamos a que haya más empleo en la Argentina y, como es sabido estadísticamente, las pymes son las que más empleo generan.

A través de nuestros proyectos hemos tratado de que se puedan eximir del impuesto a las ganancias los pagos de alquileres y expensas hasta 60 mil pesos anuales, para aquellos que alquilan viviendas relativamente pequeñas y que tienen una situación complicada en función de las enormes dificultades que existen para poder acceder a ellas con un salario básico.

Por último, estamos orgullosos de celebrar esta reunión con la presencia de 91 señores diputados en este momento. Estamos diciendo algo que está sintiendo toda la calle: que no creemos en las oligarquías laborales, como alguno ha dicho. Por el contrario, creemos que lo que hay que hacer es defender el salario digno, el trabajo digno, y no igualar para abajo. Hay otros lugares en la Argentina que deben pagar más para que los que trabajan cotidianamente y ganan apenas un sueldo digno no tengan que pagar el impuesto a las ganancias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cortina. – Señora presidenta: lo primero que quiero decir, en nombre de mi bloque, es que sentimos una gran satisfacción por la realización de esta sesión, ya que prácticamente la mitad del Parlamento se encuentra presente, excepto los integrantes del bloque del Frente para la Victoria y de algunos bloques menores aliados.

Esta sesión es una muestra de madurez y una señal al pueblo argentino, y creo que debe ser un llamado a la reflexión para futuras sesiones que se convoquen para tratar estos temas estratégicos. Creo que esta sesión muestra claramente que es una falacia cuando dicen que la oposición no tiene propuestas. Nosotros tenemos propuestas para los temas estratégicos del país.

En segundo lugar, quiero decir –con mucha responsabilidad y sin tratar de ofender– que

causa mucho daño ver vacías las bancas del Frente para la Victoria cuando esta sesión se ha convocado para tratar un tema tan sentido para todos los argentinos. El hecho de no estar presentes en esta sesión significa convalidar un modelo tributario y económico perverso en nuestro país, un modelo que convierte en masa tributable los salarios de los trabajadores, un modelo donde un trabajador calificado o un docente pagan el impuesto a las ganancias mientras que aquél que tiene un plazo fijo millonario no lo paga.

Por otra parte, no corresponde y es perverso lo que plantea el oficialismo cuando dice que esta es una discusión de un grupo pequeño de trabajadores, ya que en la Argentina el 50 por ciento de los trabajadores no supera los 4.500 pesos de salario. Quiere decir que la justificación que dan también es vergonzosa.

Por eso es que promovemos de manera racional –a pesar de que son muchos proyectos– cinco o seis ejes de debate, con los que coincide la mayoría de los bloques. Entre esos ejes están, por supuesto, terminar con las exenciones a la renta financiera y eximir a los jubilados del pago de dicho impuesto.

Pero los tres ejes centrales, señora presidenta, tienen que ver con elevar el monto del salario exento de este tributo, elevar el mínimo no imponible –que hoy vergonzosamente está en 6.900 pesos– y cambiar la tabla de las alícuotas en sus montos y en sus porcentajes.

El primero y el segundo eje son impactantes y pueden implicar cambios significativos en la vida de millones de argentinos. Pero si no abordamos el tercer eje con seriedad pueden ocurrir varias cosas: en primer lugar, existe la posibilidad de desfinanciar al Estado, y en segundo término, lo que no puede suceder es que en la Argentina la carga tributaria caiga sobre los que menos tienen. Entonces, es necesario que el impuesto a las ganancias sea un tributo progresivo.

Como dije, el primero y el segundo eje son muy importantes, y los socialistas coincidimos con ellos. Pero el tercer eje es el que indica si el cambio que nosotros queremos hacer pasa por un sistema progresivo en el caso específico del impuesto a las ganancias.

Éste es un debate que tiende a hacer visible la falacia del relato oficial. La arquitectura del sistema impositivo en la Argentina y, por lo tanto, la distribución del ingreso, está asentada sobre la regresividad: regresividad del impuesto a las ganancias, regresividad del impuesto sobre los bienes personales y, por supuesto, regresividad del IVA, que recae sobre los sectores populares. Y todo eso, multiplicado por la inflación.

Por lo tanto, éste es un debate muy importante que debemos dar. Que le quede claro al pueblo argentino quiénes fueron los diputados y diputadas que estuvieron presentes en este debate. Que le quede claro al pueblo argentino que, lamentablemente, el oficialismo no ha estado presente en una sesión tan importante.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Aguilar. – Señora presidenta: recién estaba comentando con los señores diputados que el hecho de que en esta sesión seamos 91 o 92 legisladores sentados en sus bancas es un avance importante, teniendo en cuenta que el año pasado por esta misma causa éramos 51.

Quisiera hacer una sola reflexión a los que impulsaron esta sesión especial: nosotros tenemos presentados cinco proyectos sobre este tema. Yo soy jefe de un bloque que siempre ha mantenido la misma posición. Nos hubiese encantado haber tenido previamente una reunión de bloque a fin de acordar todas estas cuestiones tan importantes.

Este tema nace de mis propias entrañas, ya que soy representante de los supervisores metalúrgicos, y esto lo hemos sufrido prácticamente desde el nacimiento de la medida. Hemos pedido infinidad de audiencias al ministro de Economía y a distintos presidentes, pero jamás se nos ha contestado. Hemos presentado proyectos y el año pasado invitamos a reflexionar a aquellos integrantes del oficialismo –por ejemplo, lo hemos hablado con el diputado Recalde– que representan al sector gremial a fin de discutir este tema.

Lamento que estén vacías las bancas del bloque del Frente para la Victoria porque sé que cuenta con muchos representantes del sector gremial. Me pregunto cuál será la respuesta

que darán a los trabajadores, a aquellos que representan.

Todas las semanas, y más precisamente ahora que estamos discutiendo en las paritarias, me enfrento con lo que significa para los trabajadores el impuesto a las ganancias, la inflación, la devaluación y el hecho de que muchas fábricas hayan comenzado a suspenderlos. Entonces, ¿cómo es posible que el gobierno justicialista –yo también lo soy– no sea capaz de reflexionar y poner en debate un tema de raigambre constitucional en la casa de todos los representantes?

Quiero decir a quienes han tomado esta iniciativa, que ella representa el clamor del pueblo, como lo es también la necesidad de que el gobierno entienda que la salud de los trabajadores hoy por hoy –debido a la inflación– se encuentra en grave riesgo. De una vez por todas debe discutirse y resolverse la deuda que el gobierno nacional tiene con las obras sociales.

Hoy estamos discutiendo los convenios en función de las prestaciones y, si bien no es un tema central, sí es preocupante. Por eso llamo a la reflexión a todos los diputados, para que verdaderamente consideren esto, ya que seguramente es un tema que va a golpear la puerta de los trabajadores, pero el gobierno va a seguir acusándolos y dividiéndolos, tal como lo ha hecho con todas las representaciones. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Linares. – Señora presidenta: creo que es un hecho político importante que hoy esté prácticamente toda la oposición presente para discutir un tema que es central para los trabajadores.

Somos muchos diputados, 90 o 92, que hemos decidido poner este tema en nuestra agenda prioritaria. Ojalá pudiera tener el mismo tratamiento de aquellos proyectos exprés que se envían desde el Poder Ejecutivo, porque para nosotros es algo central y prioritario.

Me parece que el hecho político de que hoy estemos tantos diputados y diputadas aquí al menos tiene que hacer que el gobierno reflexione y ponga en discusión el tema del salario de los trabajadores.

Como bien decía el diputado Negri, desde hace mucho tiempo y en reiteradas oportunidades hemos presentado proyectos y celebrado sesiones con muchos menos diputados. Se trata de un reclamo que vienen haciendo numerosos sindicatos, gremios, agrupaciones sociales y partidos políticos, que nos han solicitado incrementar el mínimo no imponible a los efectos del pago del impuesto a las ganancias, y nosotros consideramos que muchos trabajadores son injustamente alcanzados por este impuesto al salario.

Un estudio publicado en estos días por el Instituto Argentino de Análisis Fiscal revela que los trabajadores argentinos alcanzados por este impuesto pagan mucho más que los de otros países de la región como Uruguay, Chile y Perú. Además, nuestros trabajadores empiezan a pagar la tasa máxima a partir de ingresos mucho más bajos que los que perciben los asalariados de esos países, lo que pone de manifiesto la inequidad que sufren.

En el mencionado informe se destaca que si bien el mínimo no imponible en la Argentina es superior al de otros países de la región, se produce el efecto inverso cuando el trabajador es alcanzado por el tributo, ya que debe soportar tasas efectivas notablemente superiores a las que se registran en dichos países.

En otras ocasiones dijimos que la modificación integral del impuesto a las ganancias es un tema complejo que debe ser abordado en profundidad, a efectos de que se introduzcan las actualizaciones periódicas necesarias para que no alcance injustamente a diversos sectores que no deberían ser sujetos de este impuesto al salario. Por ello trabajamos conjuntamente gran parte de los legisladores aquí presentes para consensuar un proyecto de ley tendiente a modificar de manera integral el impuesto a las ganancias, a efectos de que incluya todos aquellos aspectos que consideramos inequitativos.

Nos encontramos en un contexto donde el cierre de paritarias, la devaluación promedio del primer cuatrimestre de 53 por ciento respecto del año pasado y la aceleración inflacionaria constante muestran los múltiples factores que llevan a que rápidamente debamos abocarnos a la reforma del impuesto a las ganancias.

Por otro lado, consideramos absolutamente necesario y urgente actualizar el valor del mí-

nimo no imponible, estableciendo su actualización constante a través del salario mínimo, vital y móvil.

Seguramente todos estamos de acuerdo en que el impuesto a las ganancias es uno de los más progresivos de la estructura tributaria actual; ya lo han dicho algunos diputados preopinantes. Pero lamentablemente, su falta de actualización constante atenta contra el nivel de consumo total, ya que disminuye el nivel efectivo de los incrementos salariales.

Esperamos que el oficialismo se ponga del lado de los trabajadores que injustamente pagan este impuesto y que se cumpla con lo que el señor jefe de Gabinete de Ministros prometió durante su última visita al Congreso, en cuanto a que se iba a analizar el proyecto de modificación integral de este gravamen que presenten las fuerzas opositoras.

Para todos los legisladores aquí reunidos, éste es un tema que debe ocupar un lugar prioritario en la agenda; pero además, hay un grupo de diputados que creemos que la agenda central es la reforma tributaria integral, cuestión que continúa pendiente de análisis en la Argentina.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: desde el bloque Unidad Popular acompañamos este pedido de sesión especial porque entendemos que el Parlamento, que debería ser la casa del pueblo, tiene como función primordial estar abierto al debate de todos aquellos problemas y demandas que plantea la sociedad.

El reconocimiento de que el impuesto a las ganancias presenta un diseño absolutamente injusto forma parte de un reclamo que ciertamente está instalado y que nosotros compartimos. El sistema tributario en la Argentina es injusto per se, pero si analizamos particularmente este gravamen –que debería dotar al sistema de mayor equidad– podemos llegar a la conclusión de que su diseño es absolutamente regresivo.

Porque el tema está instalado en la sociedad, porque entendemos que corresponde al Parlamento debatir estas cuestiones y porque compartimos la idea de que el impuesto a las ganancias tiene un diseño absolutamente injus-

to, hemos decidido participar de esta sesión especial.

Creemos que el camino es persistir en el intento; si cuando solicitamos una sesión especial para discutir un conjunto de temas vinculados con la problemática social logramos reunir 51 diputados, y ahora somos prácticamente 95, quiere decir que debemos seguir trabajando para horadar esa mayoría con mano de yeso que da la espalda a las demandas de la sociedad.

No puede ser que algunos se desprendan de la necesidad de sancionar las leyes que la sociedad reclama. No decimos que estamos en esta sesión porque nos parece que el impuesto a las ganancias es el eje principal de la reivindicación de los trabajadores. La verdad es que no pensamos eso. Si en la Argentina todos los trabajadores ganaran más de 15 mil pesos seguramente nuestro país se encontraría en otra situación. En realidad, sobre una población trabajadora de más de 17 millones y medio de habitantes, el ingreso promedio de los ocupados es de aproximadamente 4.200 pesos para una canasta familiar que en la región metropolitana no baja de 10 mil pesos. El 75 por ciento de los asalariados gana menos de 6.500 pesos. Consecuentemente, la pobreza involucra prácticamente a la tercera parte de la población.

Por lo tanto, nosotros no creemos que éste sea el tema central, sino un tributo absolutamente injusto que termina produciendo una desigualdad en el sentido de que un trabajador que está bien pago termina siendo tratado igual o peor que un millonario. Ese es, en todo caso, el problema que plantea este tipo de impuesto.

Desde hace muchísimos años venimos presentando propuestas en relación con este tema, que desde hace mucho tiempo es objeto de debate en la Argentina sin haberse arribado todavía a una solución.

En este sentido hemos planteado algunas cosas que consideramos centrales. Es indispensable dar vida no sólo al impuesto a las ganancias, sino también a un impuesto a los ingresos para terminar con el debate referido a cuáles son los salarios que deben estar alcanzados por ese tributo. El debate de fondo en la Argentina es que los salarios elevados son los que deben pagar el impuesto.

Hay que dejar a resguardo la canasta familiar. Por lo tanto, para nosotros el mínimo no imponible debería ser equivalente al doble del valor de dicha canasta, tal como lo era al momento en que comenzó la implementación de este sistema. Esto implica que no debería bajar de 20 mil pesos en los casos de una familia tipo y de una persona casada.

Creemos que en las deducciones hay que incorporar un conjunto de cosas que tienen que ver con el nuevo tipo de parejas que existen –por ejemplo, los concubinatos– y que no están contempladas. Sobre esta base habría que realizar las deducciones correspondientes.

Por otra parte, desde hace tiempo venimos planteando el tema del alquiler, porque no es lo mismo tener vivienda que no tenerla. Esto debería ser contemplado a la hora del pago del impuesto a las ganancias.

También nos parece que hay que establecer mecanismos de actualización en línea con los salarios que en realidad tienen que ver con esto y que básicamente constituyen el promedio de la evolución remunerativa de los convenios colectivos de trabajo.

Finalmente, deseo señalar que en el día de mañana se llevará a cabo una movilización de la Central de Trabajadores Argentinos al Congreso Nacional. Ella forma parte del proceso de movilización y acción política que ha tenido que ver con el último paro nacional realizado el 10 de abril próximo pasado.

Esta movilización también se relaciona con la necesidad de conversar respecto de alguna agenda que este Parlamento debería tratar en sucesivas sesiones especiales.

El primero de los temas incluidos en esa agenda tiene que ver con garantizar la suspensión de los trabajadores. Actualmente estas últimas ascienden a 12 mil en todo el sector automotriz. Además, es bueno señalar que la suspensión de los trabajadores implica que pasen a cobrar el 65 por ciento de su salario.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia informa al señor diputado que se ha agotado el tiempo de que dispone para hacer uso de la palabra. En consecuencia, le ruega que redondee su exposición.

Sr. Lozano. – Otro tema a considerar es el del establecimiento de un aumento de emer-

gencia de los haberes jubilatorios, las asignaciones familiares y la asignación universal por hijo.

Asimismo, debe efectuarse una actualización del salario mínimo y una reforma integral del impuesto a las ganancias, repudiarse el intento de regular la protesta social y establecer la libertad y democracia sindical en lo relativo a la organización de los trabajadores.

Esta es la agenda que nosotros creemos que hay que discutir. En ese sentido, estamos abiertos para que haya no una, sino varias sesiones a fin de debatir los problemas sociales que tiene la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Villata. – Señora presidenta: la realidad que el Poder Ejecutivo no quiere ver y niega durante tanto tiempo llevó a una continua política de ajuste sobre los salarios, no sólo con pérdida del poder de compra sino también con una mayor carga tributaria como resultado de la no actualización de los parámetros monetarios de los impuestos nacionales.

El impuesto a las ganancias contiene muchas distorsiones, genera inequidades y grava exageradamente los ingresos de quienes se desempeñan en relación de dependencia. Asimismo, sabemos perfectamente que afecta el bolsillo de los jubilados.

En el mes de agosto del año pasado, como consecuencia de una breve lectura de lo que fue el resultado electoral de las PASO, se dijo que se iba a enviar al Congreso de la Nación un proyecto de modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Fue allí cuando elaboramos un proyecto mediante el cual se pretendía efectuar una modificación integral de ese tributo.

Sin embargo, lo que se envió a este Parlamento, que luego fue aprobado por el oficialismo, fue la creación de dos nuevos tributos, mientras que la modificación del mínimo no imponible se estableció por decreto de la presidenta de la República.

A través de esa decisión se subió el mínimo a 15 mil pesos, se ajustó un 20 por ciento en el caso de quienes superaran esa cifra, mientras que para los ingresos superiores a 25 mil pesos

el gravamen se mantuvo sin variaciones. Esta medida distorsionó aún más el régimen del impuesto a las ganancias.

¿Por qué seguimos hablando de este tema? ¿Por qué reactualizamos el debate sobre este tributo? La respuesta es muy simple: el gobierno permanentemente aplica parches y no da la verdadera discusión, como señaló la señora diputada Linares. Lo cierto es que necesitamos debatir una profunda reforma tributaria.

En ese sentido, se deben tomar medidas específicas para evitar distorsiones en el impuesto a las ganancias, que van más allá del ajuste del mínimo no imponible. También hace falta un ajuste de los distintos tramos de la escala de cálculo del impuesto, que están congelados desde el año 2000.

El jefe de Gabinete de Ministros dijo en este recinto que estaba dispuesto a evaluar cambios en el impuesto a las ganancias que no implicaran una pérdida en los niveles de recaudación. La verdad es que sería muy importante que pudiéramos discutir este tema, ya que la disminución de la presión tributaria que soportan los trabajadores se podría conseguir gravando la renta financiera, que hoy se encuentra exenta por disposición del artículo 20 de la norma.

Cada vez somos más los que sostenemos que el salario no es ganancia y que los ingresos que tienen un carácter alimentario no deberían estar alcanzados por este impuesto, más aún cuando el IVA –que es un impuesto al consumo–, que es del 21 por ciento, castiga más a los que menos ganan.

Sin duda es importante que hoy hayamos doblado el número de diputados que nos reunimos el año pasado para debatir este mismo tema. Debemos seguir insistiendo para que se ocupen las bancas que están frente a nosotros.

Por esa razón, y en honor a la brevedad, me permito convocar a todos los autores de proyectos vinculados con este tema, incluso del oficialismo, porque hay legisladores del partido del gobierno que también han presentado propuestas de modificación a la Ley de Impuesto a las Ganancias; también a los que creen que el salario es ganancia y a los que aprobaron el

artículo 4° delegando en la señora presidenta la facultad de actualizar el mínimo no imponible. A todos ellos los invito a discutir en este recinto si el salario es o no ganancia y qué porción de la retribución que percibe un trabajador se debe destinar a cubrir las necesidades básicas insatisfechas.

Nuevamente invito a quienes no asistieron a esta sesión a discutir estos temas en el lugar que corresponde, que es en este recinto. No olvidemos que cada uno de los habitantes de nuestras provincias decidió con su voto que ocupásemos estas bancas para representarlos.

Por otra parte, tal como lo indicó el señor diputado Aguilar, creo que ante cada discusión paritaria los trabajadores deben terminar con un sabor amargo, porque de lo que consiguen como aumento un 50 por ciento se lo lleva la inflación y el 50 por ciento restante el impuesto a las ganancias. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Lagoria. – Señora presidenta: como peronista éste es un día muy especial para mí, porque soy seguidora de una mujer: Eva Perón. Hoy se cumplen 95 años del natalicio de una mujer que amó al pueblo y que dio su vida por él.

Me pregunto qué hubiera dicho ella en un momento como éste al ver las bancas vacías de aquellos que dicen ser sus seguidores. Seguramente hubiese sentido mucha vergüenza y que su sacrificio fue en vano, porque no supimos interpretar su pensamiento.

Hoy fuimos convocados para tratar un tema que está siendo discutido en todos los estratos de la sociedad. Todos hacen mención a este impuesto como un tributo injusto que cercena el sueldo de los trabajadores y minimiza el esfuerzo que hacen para obtenerlo. Por eso, como integrante del bloque Trabajo y Dignidad, que conformo junto al señor diputado Mario Das Neves –que en este momento está reunido con trabajadores que padecen la injusticia de este tributo–, vengo a avalar las propuestas presentadas por el interbloque Frente Renovador.

Como dije, consideramos que este impuesto es injusto. Además, resulta a todas luces mal visto por la sociedad, tanto por el que se

esfuerza como por el que hace algo, ya que se termina enriqueciendo no a quien trabaja y hace el esfuerzo para vivir con dignidad, sino al Estado. Estamos hablando de un Estado que ha perdido el sentido y, lamentablemente, con esta acción está cometiendo un acto de rapiñaje.

En la Patagonia, y particularmente en Chubut, de donde provengo, los petroleros a veces deben estar dieciséis horas fuera de su hogar, abandonando a su familia. Nos preguntamos para qué hacen semejante esfuerzo si el 40 por ciento de sus haberes les es quitado. Sin duda que nosotros debemos contribuir a engrasar las arcas de la Nación, pero no con un acto de cercenamiento, donde se queda con el esfuerzo que realiza el hombre. Estamos hablando del hombre que decimos que debemos elevar con dignidad. Lamentablemente, nuestro gobierno está ciego y sordo.

Tal vez deberíamos decirle como en el bautismo: “Efetá: abre tus ojos, abre tus oídos y escucha al pueblo”. El pueblo lo viene diciendo en todos los sentidos: por radio, por televisión, en la calle, en su lugar de trabajo, etcétera.

Las maestras, en mi ciudad, Comodoro Rivadavia, no quieren tomar cargos. Ellas dicen: “¿Para qué voy a tomar otro cargo si después lo que gano me lo lleva la AFIP con el impuesto a las ganancias?”.

¿Qué logran con eso? Que la educación caiga más. Se abandona a los alumnos. Siempre dijimos desde el peronismo que la educación es la que propiciaba la dignidad y la elevación del hombre en la escala social. Sin embargo, con esta realidad es en vano.

Pienso que se impone la reforma tributaria que todos reclaman acá. Debemos escucharnos y nos deben escuchar. Representamos al pueblo y no estamos solos, porque detrás de nosotros existen muchas voluntades que nos dijeron que querían que fuésemos la voz de ellos en este recinto. Estoy asumiendo esa responsabilidad.

Por eso, en este momento quiero reivindicar los proyectos presentados por nuestro bloque. Pido formalmente que se agreguen en el listado de los expedientes cuya consideración se solicita en la convocatoria a la presente sesión los siguientes: 5.390-D.-2013, 2.647-D.-2014 y 2.205-D.-2014. Quiero justicia para mi pueblo

y un Estado que no tenga voracidad tributaria. Quiero un Estado que piense en la dignidad del pueblo y en el bienestar de éste. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pitrola. – Señora presidenta: celebro que en el Día de los Gráficos mi gremio pueda venir a defender en este recinto una reivindicación crucial para todo el movimiento obrero argentino.

Estamos acá presentes porque consideramos que este tema lo debe discutir el Congreso. Ya se ha fijado fecha para el 21 de mayo a fin de debatir raudamente una rebaja de los aportes patronales con el cuento del blanqueo para los trabajadores. Sin embargo, para debatir esta reivindicación del impuesto a las ganancias sobre los salarios, que afecta a dos millones de trabajadores, depende el momento. ¿Después de paritarias habrá que ver el número? No lo quieren discutir en el Congreso de la Nación y prefieren que surja algún decreto del despacho de Kicillof.

Nosotros queremos que los representantes del pueblo discutan esta reivindicación del movimiento obrero argentino. Venimos a defender nuestro proyecto, que ya hemos entregado a quienes han propiciado esta sesión especial. Está contenido en el expediente 778-D.-2014. Ha ingresado en las comisiones correspondientes y demás. Se trata de una iniciativa original.

Empiezo por el problema del origen de la cuarta categoría. Su intención era gravar a los empresarios que disimulan una ganancia accionaria en altos salarios de directivos de una empresa. La cuarta categoría no fue creada para que la paguen los obreros de FATE, de ALUAR o de cualquier otra fábrica, sino que apuntaba a evitar una evasión impositiva por la vía de un falso salario de un directivo empresarial. Es decir que esto ha sido tergiversado y hoy millones de trabajadores están pagando ese gravamen.

Esa categoría en el kirchnerismo llegó a tales niveles de pago que el movimiento obrero –con gran justicia– lo ha calificado “impuesto al salario”, concepto que jamás podría entrar en cabeza de nadie. Las remuneraciones están pagando hasta el 53 por ciento del impuesto; esta década constituye la etapa más regresiva del sistema impositivo.

No compartimos el enfoque de que estamos ocupándonos de los más ricos. Se trata del sec-

tor de los trabajadores que con gran lucha ha logrado convenios colectivos para llegar a la canasta familiar o superarla, como es el caso de una maestra que a diario se sacrifica. Nosotros, integralmente, luchamos por un salario mínimo equivalente a una canasta familiar, que en algún momento los trabajadores del INDEC ubicaron en 9.000 pesos. Respecto de este tema, sobre el que también debemos debatir, tenemos un proyecto de ley.

Por otra parte, debemos discutir en torno del problema de los despidos y las suspensiones; en este punto, dejo planteada la necesidad de que solicitemos que se convoque a una sesión especial a fin de considerar esa cuestión que hoy sacude a la República Argentina.

No vamos a avalar este impuesto confiscatorio del salario, que se agrava después de las paritarias. Tal imposición responde a un sistema despótico, porque todos los meses se aplica el descuento al trabajador en su recibo de sueldo. Mientras el empresario debe presentar una declaración jurada de ganancias y balances, que realizan sus contadores, al laburante el descuento de ganancias se le hace en el recibo de sueldo y no tiene derecho al pataleo. Por lo tanto, se trata de un impuesto autoritario y despótico.

Sin embargo, después se preocupan por el bache fiscal. Me pregunto: ¿por qué no se preocuparon de ello cuando discutimos en torno del pago de 11.000 millones de dólares para indemnizar a los vaciadores de YPF? Ahí, no interesaba; ¿pero sí se preocupan por el bache fiscal que provocará la rebaja de aportes, que veremos la semana que viene? Discutamos luego el sistema fiscal y un sistema impositivo progresivo respecto de las grandes fortunas, la renta financiera, etcétera, pero no nos vengan con ese cuento.

Tampoco “compramos” el argumento de “finalidad progresista”, porque el presupuesto público está arruinado por una deuda ilegítima y usuraria que se lleva decenas de miles de millones cada año, por las cajas negras de los subsidios, el capitalismo de los amigos y no tan amigos, con exenciones de todo color y pelaje.

Entonces, en nuestro proyecto venimos a plantear la abolición del impuesto a las ganancias sobre todo salario –convencional, de carrera estatal y docente–, quedando gravados los cargos directivos, empresariales, etcétera,

cuyas remuneraciones superen el equivalente a tres canastas familiares, que de acuerdo con lo que indican las organizaciones sindicales hoy se ubicaría en 30.000 pesos.

En síntesis, debemos abolir el impuesto a las ganancias sobre los salarios. Si éstos no constituyen ganancia, basta de impuesto sobre ellos. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Plaini. – Señora presidenta: nuestro bloque, Cultura, Educación y Trabajo, se ha hecho presente, más allá de que no compartimos los mecanismos y la forma en que se hizo la convocatoria y de que no fuimos informados por quienes la convocaron.

Estamos acá por una razón fundamental. Hoy discutimos la agenda que desde hace cuatro años y medio tiene el movimiento de trabajadores sindicalmente organizado, en todas sus expresiones. En particular, la CGT que integro tiene en su agenda no sólo el tema que ahora nos ocupa sino también la problemática relativa a pobreza, inflación, informalidad, discriminación respecto de asignaciones familiares por hijo, inseguridad. Se trata de situaciones que miles de trabajadores viven diariamente, que no se denuncian: desde el robo de una cartera a una compañera que a las 5 o 6 de la mañana espera un colectivo, hasta el par de zapatillas, el celular, la bicicleta o lo que fuere. Esto también forma parte de las vicisitudes que todos los días viven los trabajadores.

En relación con el asunto en discusión, nuestro bloque oportunamente elaboró cuatro proyectos, que ha debido volver a presentar. Lamentablemente aquí no se tratan los proyectos de la oposición y duermen el sueño de los justos.

En referencia al impuesto a las ganancias, queda claro que termina siendo un impuesto al trabajo y que desde el Ejecutivo se cree que un sector de los trabajadores asalariados es una aristocracia obrera del país.

Quiero recordar en este momento a nuestra inmortal Evita, que hablaba de los descamisados, los humildes, los trabajadores. Vaya el recuerdo de nuestro bloque a quien está permanentemente en nuestro corazón.

En relación con lo que nos convoca, observamos con claridad que hay un tema que no

se ha resuelto ni se ha discutido en profundidad: las alícuotas, que hace catorce años no se tocan.

Además, este impuesto a las ganancias queda a discreción del Poder Ejecutivo nacional, cuando debe responder a una ley del Congreso de la Nación, sujeto a una cláusula de movilidad permanente, como la de los jubilados, que por otra parte no les alcanza.

Hoy se está confiscando a los trabajadores, incluso terminan confiscándoles el aguinaldo. Ya nadie hace horas extras porque se las confiscan. Por eso necesitamos la responsabilidad que les cabe como diputados de la Nación a los miembros del oficialismo para discutir este tema. Debemos debatirlo aquí, en el Congreso Nacional, donde de cara a la ciudadanía debemos definir qué pensamos nosotros con respecto al rol de los trabajadores en la sociedad argentina, si es justo o injusto que a un trabajador que mínimamente gana un salario digno para vivir se lo confisquen, mientras que desde el mismo Ejecutivo se dice permanentemente que los empresarios “la juntan con la pala”. Pues si “la juntan con la pala”, que la ponga quien tenga que ponerla y no los trabajadores. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Caserio. – Señora presidenta: el bloque Unión por Córdoba quiso hacerse presente en esta sesión especial, más allá de que muchos bloques como el nuestro tenían proyectos presentados para la modificación de este mal llamado impuesto a las ganancias, el más regresivo que tiene el país.

Seguramente hay una inquietud de todas las fuerzas para que esto se modifique. Sin especulaciones de tipo político, sin mirar quiénes lo presentaron y sin considerar que nuestros proyectos, como tantos otros, no fueron considerados para esta sesión, quisimos mirar más allá en el convencimiento de que como dirigentes y legisladores tenemos la obligación de venir aquí a defender a los trabajadores argentinos.

Considero que debe haber pocos argentinos –no sólo los dirigentes– que no estén enterados de cómo se perjudica a los trabajadores de nuestra patria, a nuestros asalariados, haciendo pagar impuestos incluso a los que menos ganan, a quienes no les corresponde hacerlo,

obligando además a los trabajadores a pagar una alícuota idéntica a la que en otros países del mundo pagan trabajadores con enormes remuneraciones.

Es perverso que además no se haya actualizado la tabla de progresividad creada el 31 de diciembre de 1999. Lamentablemente, a la mayoría de los asalariados se les cobra un impuesto a las ganancias como si tuvieran una elevada remuneración.

Sinceramente, no sólo como diputado sino también como dirigente peronista, me siento avergonzado de que no se entienda que un país crece únicamente cuando las medidas que se toman son justas y dignas.

Ojalá que en el futuro esta Cámara pueda demostrar que, más allá de nuestra pertenencia política, los diputados somos capaces de dar un debate de frente a la sociedad, donde expongamos lo que pensamos y por el cual la gente pueda creer en lo que consideramos, porque somos dirigentes políticos que tenemos la enorme obligación de hacer crecer a este país y defender a nuestra gente.

Ojalá que el gobierno nacional entienda que los países no crecen cuando se hacen declaraciones altisonantes ni cuando se crean eslóganes para confundir a la gente. Los países crecen cuando se defiende a los que todos los días se levantan para ir a trabajar.

En verdad, no puedo entender que este gobierno crea que el país puede crecer con grandeza, con justicia social, cuando en la Argentina nosotros cobramos un impuesto a la gente que trabaja; es totalmente inexplicable.

Por eso en el futuro siempre vamos a seguir apoyando este tipo de discusiones, y ojalá podamos llegar a explicar todo esto a la gente cuando el tema se abra a debate. Ojalá que entendamos que la grandeza de todos los pueblos se hace de abajo hacia arriba. Ningún país del mundo va a crecer si no defiende a los que trabajan; ésta es la base fundamental de la discusión. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señora presidenta: algunas de las cosas que pensábamos decir ya han sido expresadas. Queremos reiterar algunos conceptos porque nos parecen fundamentales.

Ayer se llevó adelante la presentación de un proyecto del espacio político al cual pertenezco, que pretende ser el primer paso para unificar todos los proyectos que hay en esta materia. ¿Por qué? Porque creemos que esto es parte de un proyecto de país.

Este encuentro se llevó adelante bajo una consigna: el salario no es ganancia. ¿Por qué seguimos repitiendo que el salario no es ganancia? Porque son dos conceptos opuestos. Cuando hay ganancia en una empresa, es ganancia, y el salario es salario, y en general cuanto más suben los salarios baja la masa de ganancia. Son conceptos que están absolutamente contrapuestos.

El Estado nacional, incumpliendo el artículo 25 de la ley que hoy estamos discutiendo, no ha revisado nuevamente las escalas del impuesto a las ganancias. Creemos que esto también hay que decirlo: el Estado incumple la propia ley; se ampara en la Ley de Convertibilidad, en uno de los artículos de esta ley que no está derogado. El Estado se enriquece con el propio incumplimiento de la ley.

Creemos que es fundamental recuperar el principio retributivo que tiene que tener nuestro sistema tributario, que significa que quien más tiene, más paga, un concepto que viene siendo ignorado por el gobierno, porque mientras les siguen cobrando impuesto a las ganancias a los trabajadores, los sectores más privilegiados se siguen privilegiando. Por ejemplo, hoy los sectores financieros están exentos de pagar impuesto a las ganancias, y las mineras, que contaminan nuestro país y se llevan nuestras riquezas, están exentas de pagar determinados impuestos, como el impuesto al cheque, que se cobra a otras personas.

El gobierno sigue beneficiando a quienes se han privilegiado durante todo este tiempo. Eso no lo dice la oposición, la “corpo”, un grupo de ambientalistas o de *hippies*, sino la propia presidenta, cuando dice que quienes más se han beneficiado con este modelo son los bancos.

Nosotros nos defendemos cuando desde el gobierno nos dicen que defendemos a los privilegiados. ¿Por qué creen que defendemos a los privilegiados? ¿Por qué nos dicen esto? Porque para ellos los privilegiados son los trabajadores, que tienen aguinaldo, vacaciones, aportes patronales, que tienen derechos como otros

trabajadores pero los pueden ejercer, pero se olvidan de los miles y miles de trabajadores que no pueden ejercer esos derechos porque ganan miseria y no llegan a cubrir la canasta básica familiar.

Nosotros decimos que en este país hay que empezar a preocuparse en serio y dejar de dar excusas, como que los despidos y suspensiones son producto de la crisis en Brasil. Hay que proteger el empleo argentino en momentos de crisis económica.

Apelamos a la sensibilidad de todas aquellas personas que ven que hay trabajadores que están sufriendo, porque hoy están siendo despedidos. Las suspensiones y los despidos ocurren en nuestro país, no en Brasil.

Entonces, apelamos a que prohíban los despidos y suspensiones sin causa durante estos dos años de crisis, porque en ese lapso las empresas se han enriquecido mientras los que siguen sufriendo son los trabajadores y las trabajadoras.

La celebración de esta sesión es una noticia que debe alegrarnos a nosotros y a toda la sociedad, porque hoy estamos discutiendo este tema. Tenemos proyectos y no queremos —como van a decirnos desde el oficialismo— desfinanciar al Estado.

¡Cóbrenles a los que tienen plata, a los sectores financieros! Si son progresistas en serio, los que tienen que pagar son los que se enriquecieron, es decir, los sectores financieros, las mineras, las empresas que nos roban. ¡Los trabajadores y las trabajadoras no tienen que seguir pagando la fiesta de unos pocos! (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Del Caño. — Señora presidenta: en esta sesión se ha planteado en reiteradas oportunidades que desde el gobierno nacional se utiliza este planteo de que aquellos trabajadores que pagan este impuesto al salario tienen que ser solidarios con aquellos que perciben uno muy inferior.

La “década ganada” ha dejado como reconocimiento que el 50 por ciento de la clase trabajadora percibe un ingreso que está por debajo de los 6.500 pesos, lejos de lo que cuesta la canasta familiar. Además, un gran porcentaje de los trabajadores está precarizado —no solamente el no registrado—, y ahora se nos quiere vender que esta problemática se va a combatir

con esta nueva iniciativa que se quiere impulsar desde el gobierno.

Todo esto demuestra a las claras que la década ganada fue para los grandes empresarios, para los banqueros, para los terratenientes. De lo contrario, comparemos cómo trata el Estado nacional al pueblo trabajador en lo que hace a los impuestos y cómo trata a los empresarios. Por ejemplo, en 2012 la recaudación del Estado se compone de la siguiente manera: ganancias, 18 por ciento de lo recaudado; IVA —un impuesto al consumo—, 29 por ciento; comercio exterior, 11 por ciento; aportes a la seguridad social, 30,9 por ciento; transacciones bancarias, 6,2 por ciento; bienes personales, 1 por ciento, y el resto de los impuestos, 3,9 por ciento.

Veamos, por otro lado, cómo esta recaudación se destina luego hacia los sectores empresarios con enormes beneficios. Por ejemplo, en 2012 los subsidios al transporte y a la energía fueron de 84.700 millones, es decir, 4 veces y medio más que lo que se destinó a la asignación universal por hijo. Así, el gobierno, que beneficia a los empresarios, nos quiso vender todo este tiempo que defiende los intereses de los sectores populares mientras paga 11 mil millones de dólares a los vaciadores de Repsol, tal como decía el compañero Pitrola hace unos instantes.

Tengo algunos datos que son más contundentes aún: el pago de la deuda externa sumó 55 mil millones en 2012. Es decir que si a esta cifra le sumamos el subsidio al que me referí anteriormente, llegamos a 140 mil millones. Estamos hablando de una suma sideral con la que se podrían construir viviendas para los 3 millones de argentinos que hoy tienen graves problemas habitacionales.

Quiero hacer otra comparación: los presupuestos de salud y educación a nivel nacional ascienden a 37 mil millones, es decir, apenas un cuarto de lo que va directo a manos de los empresarios y especuladores. El plan de viviendas PRO.CRE.AR representa apenas el 1,5 por ciento de dicho monto. Entonces, nosotros planteamos la anulación del impuesto al salario. Creemos que los trabajadores no tienen que pagar este impuesto, que fue impulsado desde el gobierno radical de de la Rúa.

Al mismo tiempo, entendemos que tiene que revertirse esta carga tributaria, es decir, hay que poner impuestos progresivos a las grandes for-

tunas, a los bancos y a los grandes terratenientes. Sabemos –esto también hay que decirlo– que muchos de los que plantearon la realización de esta sesión defienden los intereses de los grandes terratenientes y de los grandes capitalistas, y los han defendido durante mucho tiempo; incluso, algunos de los que hoy plantean la suba del mínimo no imponible han sido parte del gobierno, como ministros, durante muchísimo tiempo, es decir que han sido parte de la confiscación millonaria a la clase trabajadora.

Creemos que los trabajadores tienen que seguir el camino del paro del 10 de abril, confiando en sus propias fuerzas y no en esos dirigentes que ahora dejan de lado la lucha de los trabajadores y no convocan a un verdadero plan de lucha para poder imponer todas sus demandas. En este sentido, hay que unificar a aquellos trabajadores que luchan contra el impuesto al salario con aquellos que batallan por terminar con la precarización laboral.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia solicita al señor diputado que concluya la exposición ya que se agotó su tiempo.

Sr. Del Caño. – Como decía, señora presidenta, nosotros planteamos que los trabajadores deben confiar en sus propias fuerzas. Por supuesto, en este Congreso insistiremos con una agenda de los trabajadores, que entre otros puntos debe contener, por supuesto, la eliminación del impuesto al salario.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señora presidenta: siento un sabor ácido al ver la bandera arriada y las bancas del oficialismo vacías. Pero, por otro lado, siento una gran alegría porque estamos trabajando y, de esta manera, desmintiendo en forma categórica ese mensaje avieso –diría yo– que se le transmite a la sociedad de que en esta Cámara no se está cumpliendo cabalmente con la misión de representar al pueblo.

Hoy estamos trabajando para insistir sobre algo muy legítimo, como es eximir a los salarios del impuesto a las ganancias y favorecer a las pymes y al empleo. Todos estos proyectos que presentó el Frente Renovador y cuya incorporación solicitó la diputada Lagoria, y que bien expuso inicialmente el diputado Solá, se refieren a la elevación del mínimo no imponible frente a la devastadora y azotadora infla-

ción que desde 2007 viene castigando al pueblo argentino en general y a los trabajadores en particular, a la clase media, a los que trabajan.

Como todos sabemos, la inflación está erosionando los salarios y condicionando el futuro común de los argentinos. Pero a pesar de esa inflación devastadora, no se automatiza y legaliza la adecuación periódica de ese mínimo no imponible, así como tampoco se hace con las alícuotas de las distintas escalas del impuesto sobre los bienes personales.

Es verdaderamente aberrante que en lugar de dedicarnos a construir un sistema impositivo progresivo y justo sigamos perdiendo el tiempo en estas cuestiones y generando conflictos sociales y protestas legítimas, cuando tendríamos que estar abocados al progreso de verdad en nuestro país.

Quiero cerrar mi intervención diciendo que ojalá podamos avanzar en la defensa del salario, de las pymes y de todos los trabajadores de nuestro país, y que tengamos un sistema progresivo de impuestos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Daer. – Señora presidenta: llegamos a hoy, 7 de mayo, día histórico para los peronistas, con la mayor presión tributaria sobre los trabajadores. Creo que en sesiones pasadas o en algunos actos transmitidos por cadena nacional se planteaba que se quería saber qué proponía la oposición en caso de ser gobierno.

Quiero aclarar también que el tema que nos convoca no tiene que ver con el lugar donde milita cada uno de nosotros. En mi caso, participo de la Confederación General del Trabajo, donde hay muchísimos dirigentes que son parte del oficialismo y que no están de acuerdo con que no se considere este asunto en el Ejecutivo o en este Parlamento, y que desean una solución. Por ello, no se trata de un tema de los que militan en política sino que es exclusivo del gobierno.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Concluya por favor, señor diputado, que se agotó su tiempo.

Sr. Daer. – La distribución del ingreso...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Se agotó su tiempo, señor diputado. Por favor concluya.

Sr. Daer.— ...y más ganan para dar a los que menos tienen. No sacarle a un trabajador para darle... (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Durand Cornejo. — Señora presidenta: el tema del orden del día es importantísimo. El salario de los argentinos está sufriendo un saqueo. Pero para qué seguir abundando cuando el problema de fondo es la ausencia del oficialismo en este hemiciclo. Ellos son los primeros que tendrían que estar poniendo la cara aquí explicando al pueblo argentino por qué no se ocupan de los problemas de todos los días, por qué no se ocupan de la inflación y de la inseguridad en todas sus variantes. Ésas son las cuestiones de todos los días.

Sr. Sturzenegger. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Durand Cornejo. — En un momento se la concedo, señor diputado.

Como decía, el parate que estamos observando en el Congreso de la Nación, en el contrapeso de los poderes del Estado y de la República, es lo que realmente nos debiera estar preocupando. Me da una tremenda pena tener que asistir constantemente a dar explicaciones ante el pueblo. Eso es lo que tenemos que hacer los legisladores todos los días porque nosotros vivimos entre la gente, y no rodeados de custodios ni tenemos oficinas de ceremonial o algo por el estilo.

Nos aflige realmente no poder venir aquí todas las semanas a sesionar y a considerar los problemas que preocupan a la gente, tantísimos pedidos de informes que constantemente presentamos para saber de qué se ocupa tal área del gobierno o para conocer determinada situación que se ha producido en otro sector. Y los funcionarios del Ejecutivo nacional no dan ninguna respuesta. Esto no es República.

Entonces, el tema de fondo es que se empiecen a reconocer los problemas de la gente, los problemas de la República Argentina, que cada vez son peores. Sinceramente, observo que el gobierno de la Nación está a la deriva; no se reconoce nada. Ellos viven en una campana de cristal y pareciera que no reconocen las necesidades del común de los ciudadanos.

Entonces, ya sea que se convoque a sesiones especiales a través de la Presidencia o bien autoconvocadas, como hemos hecho en esta ocasión, seguiremos reuniéndonos para dar la cara frente al pueblo argentino a fin de que el gobierno entienda que esta situación debe terminar. Es preciso que de una vez por todas afronte la situación que vive el país.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Sturzenegger. — Señora presidenta: creo que la cuestión es cuánto gana el oficialismo al no estar presente en esta sesión. Me pregunto cuántos recursos adicionales logra al no aumentar el mínimo no imponible.

Si hacemos una estimación, son aproximadamente 4.500 millones de pesos al año. Ésos son los ingresos adicionales que recibirá el gobierno por no incrementar el mínimo no imponible.

En la reunión celebrada ayer por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el oficialismo propuso eximir del impuesto a la industria del biodiésel, lo que significa un costo fiscal de 2.300 millones de pesos. Por supuesto, esta cifra no cubre los 4.500 millones que mencioné anteriormente, pero sin duda lo hace en una buena parte.

Al parecer, el gobierno tiene la plata; estaría dispuesto a gastar dinero, pero en vez de hacerlo para ayudar a cientos de miles de familias prefiere destinarlo a una industria concentrada que contrata solamente a 1.500 personas. En suma, aunque parece que el dinero está, el Frente para la Victoria no ha concurrido a esta sesión. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brown. — Señora presidenta: en primer lugar, estamos absolutamente en desacuerdo con la aplicación del impuesto a las ganancias sobre el salario de los trabajadores y con la manera como se determina para la cuarta categoría.

Creemos que el salario de los trabajadores no es una ganancia. Por el contrario, entendemos que es el fruto de su esfuerzo y que consecuentemente no puede ser alcanzado por un gravamen de esta naturaleza.

El 29 de agosto de 2013 presenté junto con el diputado Enrique Thomas un proyecto de ley que fue registrado bajo el número de expediente 6.066-D.-2013, que lamentablemente no fue in-

cluido en la convocatoria de esta sesión especial. Creemos que debió formar parte del temario, y esperamos que la próxima convocatoria sea el fruto no sólo de la presentación de ésta y otras iniciativas sino también del trabajo conjunto de los distintos bloques para lograr la unificación de todos los proyectos sobre el tema.

Observamos que las diferentes iniciativas contienen una cantidad de puntos en común que deberían ser considerados con toda la fuerza y el vigor que puedan imprimir los diputados que logremos reunir.

Respecto del proyecto de ley que presenté junto con el diputado Thomas, creo importante señalar que se basa en cuatro ejes principales.

Primero, para la fijación del mínimo no imponible debe considerarse un monto equivalente a seis veces el salario mínimo vital y móvil. Al día de hoy, ese monto alcanza los 21.600 pesos; lamentablemente, todos sabemos que no es así. Creemos que ése sería un monto razonable para una cantidad muy grande de trabajadores que sufre la aplicación de este impuesto, que junto con otros trae aparejado que más del 50 por ciento de sus salarios vaya a las arcas del Estado.

Segundo, entendemos que es necesario incrementar las deducciones. Concretamente, en nuestra iniciativa proponemos un aumento del 30 por ciento de las deducciones establecidas en los incisos *a)*, *b)* y *c)* del artículo 23 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, ya que el actual porcentaje genera una gran injusticia.

Tercero, planteamos la necesidad de una actualización continua a través de un mecanismo conocido como índice de Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables

(RIPTE). Esto es razonable. No puede ser que estemos pendientes de que a la señora presidenta de la Nación se le ocurra eventualmente hacer un ajuste que anuncia con tres o cuatro meses de anticipación pero que cuando se llega a esa fecha ya no es atendible bajo ninguna circunstancia.

Finalmente se debe tener en cuenta el tema de las alícuotas. En ese sentido resulta fundamental modificar la escala establecida en el artículo 90 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y determinar un sistema diferenciado y vinculado con el proceso inflacionario que vivimos los argentinos. Tal como aquí se ha expresado, este último genera ingresos absolutamente indebidos para el Estado. Nos han anunciado que incrementaron los ingresos en concepto de impuestos en un 37 por ciento. No nos mientan. Eso es inflación y producto de la devaluación y no de un trabajo bien hecho por parte de los organismos de recaudación. Esto genera nuevas injusticias y es fruto del mal trabajo que realiza el gobierno nacional.

Por las razones expuestas, esperamos una nueva convocatoria a sesión especial que incluya el tratamiento de éste y de otros proyectos. Confiamos en que haya una unificación de las iniciativas para que todos juntos podamos trabajar y nadie pueda decir que esto no es posible. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, se dan por concluidas las manifestaciones en minoría.

— Es la hora 12 y 21.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

2

APÉNDICE

A. PEDIDO DE SESIÓN ESPECIAL

Buenos Aires, 30 de abril de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Julián Andrés Domínguez.

S/D.

Tenemos el agrado de dirigimos a usted a fin de solicitar tenga a bien convocar a sesión especial, en los términos del artículo 35 del reglamento de la Ho-

norable Cámara de Diputados de la Nación, para el día miércoles 7 de mayo de 2014 a las 10.30 horas, con el objeto de considerar los siguientes expedientes de modificaciones a la ley 20.628, texto ordenado por decreto 649/97:

3.047-D.-2014: Carrió, María Elisa A.

501-D.-2013: Martínez, Julio César.

863-D.-2014: Kroneberger, Daniel.

699-D.-2013: Gil Lavedra, Ricardo Rodolfo.
 2675-D.-2013: Juri, Mariana.
 176-D.-2014: Rogel, Fabián Dulio.
 4.884-D.-2013: Sacca, Luis Fernando.
 868-D.-2014: Buryaile, Ricardo.
 5.562-D.-2013: Albarracín, Jorge Luis.
 1.688-D.-2014: Costa, Eduardo Raúl.
 6.072-D.-2013: Buryaile, Ricardo.
 708-D.-2014: Fiad, Mario Raymundo.

7.774-D.-2013: Álvarez, Jorge Mario.
 1.681 D.-2013: Donda Pérez, Victoria Analía.
 7.775-D.-2013: Álvarez, Jorge Mario.
 Saludan a usted atentamente.

*Mario R. Negri. – Elisa M. A. Carrió. –
 Juan C. Zabalza. – Victoria A. Donda
 Pérez. – Alcira S. Argumedo. – José
 M. Cano. – Pablo L. Javkin. – Ricardo
 Buryaile. – Martín Lousteau. – Margarita
 R. Stolbizer.*

B. CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Buenos Aires, 5 de mayo de 2014.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Mario Raúl Negri y otros señores diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 7 de mayo de 2014 a las 10.30 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificaciones sobre actualización de las escalas (3.047-D.-2014).

2. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación de los artículos 20 y 79, sobre intereses reconocidos en sede judicial o administrativa, y exclusión de la cuarta categoría del trabajo en relación de dependencia y jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios, respectivamente (2.526-D.-2012, reproducido) (863-D.-2014).

3. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 23, sobre ganancias no imponibles y cargas de familia. Modificación de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control (176-D.-2014).

4. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 20, sobre exención del gravamen a jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie, cuando tengan su origen en el trabajo personal (320-D.-2012, reproducido) (868-D.-2014).

5. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628 y sus modificaciones–. Se establece el procedimiento de actualización de las deducciones personales según el coeficiente de variación salarial para deducciones personales (1.688-D.-2014).

6. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 20, sobre exenciones ante indemnizaciones por antigüedad, en los casos de despido y las que se reciban en forma de capital o venta por causa de muerte o incapacidad, jubilaciones, pensiones y retiros como sus retroactivos (708-D.-2014).

7. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t.o. 649/97–. Modificaciones sobre gravamen a la renta financiera (1.681-D.-2013).

8. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 23, sobre deducción por cargas de familia (501-D.-2013).

9. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628– (t.o. 649/97). Modificación del artículo 81, sobre estímulo a las donaciones en favor de escuelas públicas postergadas (699-D.-2013).

10. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 23, sobre acreditación del concepto de alquiler de vivienda única (2.675-D.-2013).

11. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. 1997 y sus modificatorias–. Modificación del artículo 23, sobre concepto de ganancias no imponibles, de cargas de familia y de deducción especial (4.884-D.-2013).

12. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. 649/97 y modificatorias–. Modificaciones, sobre mínimo no imponible y renta financiera. Modificación del artículo 8° del anexo a la ley 24.977 y sus modificatorias de Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes –RS– (5.562-D.-2013).

13. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. decreto 649/97 y modificatorias–. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes –ley 24.977–. Modificaciones sobre actualización del mínimo no imponible, deducciones, escalas aplicables y categorías de contribuyentes (6.072-D.-2013).

14. De ley. Impuesto a las ganancias –t. o. decreto 649/1997 y sus modificatorias–. Modificación del artículo 90, sobre tributo que deben pagar personas físicas y sucesiones indivisas (884-D.-2011, reproducido) (7.774-D.-2013).

15. De ley. Impuesto a las ganancias –t.o. 1997 y modificatorias–. Modificaciones, sobre tributo de las sociedades cuya actividad principal sea la producción primaria (885-D.-2011, reproducido) (7.775-D.-2013); y

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados para el día 7 de mayo de 2014, a las 10.30 horas, para la realización de una sesión especial a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificaciones sobre actualización de las escalas (3.047-D.-2014).

2. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación de los artículos 20 y 79, sobre intereses reconocidos en sede judicial o administrativa, y exclusión de la cuarta categoría del trabajo en relación de dependencia y jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios, respectivamente (2.526-D.-2012, reproducido) (863-D.-2014).

3. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 23, sobre ganancias no imponibles y cargas de familia. Modificación de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control (176-D.-2014).

4. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 20, sobre exención del gravamen a jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie, cuando tengan su origen en el trabajo personal (320-D.-2012, reproducido) (868-D.-2014).

5. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628 y sus modificaciones–. Se establece el procedimiento de actualización de las deducciones personales según el coeficiente de variación salarial para deducciones personales (1.688-D.-2014).

6. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 20, sobre exenciones ante indemnizaciones por antigüedad, en los casos de despido y las que se reciban en forma de capital o venta por causa de muerte o incapacidad, jubilaciones, pensiones y retiros como sus retroactivos (708-D.-2014).

7. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t.o. 649/97–. Modificaciones sobre gravamen a la renta financiera (1.681-D.-2013).

8. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 23, sobre deducción por cargas de familia (501-D.-2013).

9. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628– (t.o. 649/97). Modificación del artículo 81, sobre estímulo a las donaciones en favor de escuelas públicas postergadas (699-D.-2013).

10. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 23, sobre acreditación del concepto de alquiler de vivienda única (2.675-D.-2013).

11. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. 1997 y sus modificatorias–. Modificación del artículo 23, sobre concepto de ganancias no imponibles, de cargas de familia y de deducción especial (4.884-D.-2013).

12. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. 649/97 y modificatorias–. Modificaciones, sobre mínimo no imponible y renta financiera. Modificación del artículo 8º del anexo a la ley 24.977 y sus modificatorias de Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes –RS– (5.562-D.-2013).

13. De ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. decreto 649/97 y modificatorias–. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes –ley 24.977–. Modificaciones sobre actualización del mínimo no imponible, deducciones, escalas aplicables y categorías de contribuyentes (6.072-D.-2013).

14. De ley. Impuesto a las ganancias –t.o. decreto 649/1997 y sus modificatorias–. Modificación del artículo 90, sobre tributo que deben pagar personas físicas y sucesiones indivisas (884-D.-2011, reproducido) (7.774-D.-2013).

15. De ley. Impuesto a las ganancias –t.o. 1997 y modificatorias–. Modificaciones, sobre tributo de las sociedades cuya actividad principal sea la producción primaria (885-D.-2011, reproducido) (7.775-D.-2013).

Artículo 2º – Comuníquese y archívese.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

Lucas J. Chedrese.

Secretario de la C. de DD.

C. NOTA DE PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

Buenos Aires, 6 de mayo de 2014.

Señor diputado nacional

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor diputado, a fin de poner en su conocimiento que, atento a la solicitud presentada por los señores diputados firmantes del pedido de sesión especial (expediente 3.078-D.-14), citada para el día miércoles 7 de mayo de 2014 a las

10.30 horas, se ha incorporado al temario de dicha sesión especial el expediente 2.669-D.-2014, proyecto de ley sobre impuesto a las ganancias –ley 20.628, texto ordenado por decreto 649/97–. Modificaciones sobre exclusión del tributo a la enajenación de bienes amortizables, acciones, títulos, bonos y demás valores e indemnizaciones.

Lo saluda muy atentamente.

Marta A. Luchetta.